PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD OCUPACIONAL PARA LA REALIZACION DE ACCIONES TENDIENTES A REDUCIR RIESGOS LABORALES, DE LOS FUNCIONARIOS DEL INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE ACACIAS.

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA
ITTA- MC- 012 DE 2026

INVITACIÓN PÚBLICA
(Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Subsección 5 Decreto 1082 de 2015)

MAYO DE 2026

RECOMENDACIONES INICIALES

1. Lea cuidadosamente el contenido de este documento

2. Verifique, antes que nada, que no esté incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades generales ni específicas para contratar.

3. Cerciórese que cumple con las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados.

4. Proceda a reunir cuidadosa y diligentemente la información y documentación exigida y verifique la vigencia de tales documentos en los casos que sea requerido.

5. Siga las instrucciones que se imparten para la elaboración de su propuesta

6. Toda consulta deberá formularse a través del SECOP II, no se atenderán consultas personales, ni telefónicas. Ningún convenio verbal con el personal del instituto, antes o después de la firma del contrato, podrá afectar o modificar ninguna de las estipulaciones y obligaciones contenidas en la presente convocatoria pública.

7. Los proponentes con la sola presentación de su propuesta autorizan al Instituto de Tránsito y Transporte de Acacías para verificar toda la información suministrada en ella.

8. Los proponentes con la sola presentación de su propuesta autorizan al Instituto para rechazar la propuesta y dar aviso a las autoridades competentes en caso de ser necesario, cuando se presente inexactitud en la información suministrada del proponente o de alguno de los miembros del consorcio o de la unión temporal.

9. Toda comunicación enviada por los proponentes deberá ser dirigida a nombre del Director General del Instituto de Tránsito y Transporte de Acacías.

10. Toda información relacionada con este documento se debe consultar única y exclusivamente en el sitio de Internet www.colombiacompra.gov.co.

11. Tenga presente fecha y hora de radicación de la propuesta prevista para el presente proceso de selección. EN NINGÚN CASO SE VERIFICARÁN PROPUESTAS FUERA DEL TÉRMINO PREVISTO.

1. OBJETO DE LA INVITACIÓN PÚBLICA: PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD OCUPACIONAL PARA LA REALIZACION DE ACCIONES TENDIENTES A REDUCIR RIESGOS LABORALES, DE LOS FUNCIONARIOS DEL INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE ACACIAS.

2. CONDICIONES DEL CONTRATO

El plazo de ejecución, la supervisión y las obligaciones contractuales que se exigirán al futuro contratista corresponden a las establecidas en el estudio previo que soporta el presente proceso, y que será publicado de manera simultánea con la presente invitación.

2.1. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN

Para estimar el monto del costo de los equipos requeridos se ha tenido en cuenta los precios de mercado, para lo cual se obtuvo cotizaciones de comerciantes cuyo objeto social y/o actividad económica le permite comercializar los ítems requeridos. Conforme a lo anterior la Dirección Administrativa y Financiera estima el presupuesto oficial

Es así que el presupuesto oficial se determina en la suma de **SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($6.860.500)** Incluido IVA si lo hubiere.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°. 2026000203 de fecha 05 de mayo de 2026, correspondiente al siguiente rubro 2.1.3.07.02.031 Programa de Salud Ocupacional (no de pensiones) por valor de **SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($6.860.500).**

2.2. FORMA DE PAGO: **FORMA DE PAGO**: El INSTITUTO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE ACACÍAS – ITTA cancelará al CONTRATISTA el valor total del contrato mediante un (1) único pago, el cual se efectuará una vez se verifique el cumplimiento integral del objeto contractual y de la totalidad de las obligaciones a su cargo.

Para el trámite del pago, el CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. Presentación de la cuenta de cobro y/o factura, conforme a las disposiciones legales vigentes.
2. Entrega del informe final de actividades, debidamente soportado.
3. Certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato, en la que conste la aprobación del informe y la ejecución a satisfacción del objeto contractual.
4. Acreditación del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral correspondientes al periodo de ejecución contractual, en los términos de la normatividad vigente.
5. Suscripción del acta de terminación y del acta de liquidación del contrato, según corresponda.

El pago se realizará dentro de los términos establecidos por la entidad, previa verificación del cumplimiento de los requisitos anteriormente señalados y de conformidad con la disponibilidad del Programa Anual de Caja (PAC).

2.3. ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.

Tos Contractuales	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede Ocurrir)	Consecuencia de la Ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico	Persona responsable por	Fecha estimada en que se	Fecha estimada en que se	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del Riego	Categoría					¿Cómo se realiza el	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Específico	Externo	Selección	Operacional	Desinterés por parte de los oferentes frente al contrato	No se continúe con el proceso	Raro	Insignificante	2	Bajo	Entidad	Aclarar los requisitos, requerimientos, especificaciones y productos del contrato	Raro	Insignificante	2	Bajo	No	Oficina Jurídica				
2	Específico	Externo	Selección	Operacional	El retiro de la propuesta	No se continúe con el proceso	Raro	Insignificante	2	Bajo	Proponente -	Requerir garantía de seriedad de la oferta en el proceso de selección	Raro	Insignificante	2	Bajo	No	Oficina Jurídica				
3	General	Externo	Selección	Operacional	Riesgo de Colusión	La adjudicación inapropiada del contrato	Improbable	Menor	4	Bajo	Contratista	Diseño de procedimiento de adjudicación para minimizar el riesgo de colusión	Raro	Insignificante	2	Bajo	Si	Oficina Jurídica			Valoración de la	Cronograma del proceso
4	Específico	Interno	Selección	Operacional	Que el expediente no se conforme correctamente	Falta de información completa dentro del proceso	Improbable	Insignificante	3	Bajo	Contratista	Capacitación del personal	Raro	Insignificante	2	Bajo	No	Oficina Jurídica			Seguimiento en la	Cronograma del proceso
5	General	Externo	Contratación	Operacional	La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente Seleccionado.	Imposibilita la ejecución del contrato haciendo que la necesidad que se pretendía conjurar persista	Raro	Insignificante	2	Bajo	Contratista y Compañía de	Seguimiento para la suscripción del contrato	Raro	Mayor	5	Medio	Si	Oficina Jurídica			Verificación suscripción	Diaria
6	General	Interno	Contratación	Operacional	Riesgo asociado con el incumplimiento de la publicación o el registro presupuestal del contrato	Que los recursos destinados a la financiación del compromiso se desvíen a otro fin.	Raro	Moderado	4	Bajo	Entidad	Seguimiento en el requisito de ejecución	Raro	Menor	3	Bajo	Si	Oficina Jurídica y supervisor			Vigilancia estricta de la	Cronograma del proceso

Toda versión impresa de este documento es una copia no controlada

Tos Contractuales	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede Ocurrir)	Consecuencia de la Ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico	Persona responsable por	Fecha estimada en que se	Fecha estimada en que se	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del Riego	Categoría					¿Cómo se realiza el	Periodicidad ¿Cuándo?
7	Específico	Externo	Ejecución	Riesgo social o	Alteración del orden público que afecte la ejecución contractual	incumplimiento	Posible	Moderado	6	Medio	Contratista	Seguimiento en la ejecución	Improbable	Moderado	5	Medio	Si	Oficina Jurídica,			Seguimiento protocolo	Trimestral
8	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento del objeto contratado	Paralización de la ejecución del contrato.	Improbable	Mayor	6	Medio	Contratista	Supervisión contrato	Raro	Mayor	5	Medio	Si	Oficina Jurídica,			Seguimiento en el	Trimestral
9	Específico	Externo	Ejecución	Financiero	Estimación inadecuada de los costos	No cumplimiento de las obligaciones contractuales	Posible	Menor	5	Medio	Contratista - Compañía	Requiere garantías de cumplimiento del contrato.	Raro	Menor	3	Bajo	Si	Contratista - Compañía				
10	Específico	Externo	Ejecución	Financiero	Incremento en impuestos que afectan a todos los contribuyentes y a todas las actividades	Puede afectar el resultado esperado por la entidad	Posible	Menor	5	Medio	Contratista - Compañía	Incluir declaraciones y garantías del contratista.	Raro	Menor	3	Bajo	No	Contratista - Compañía				
11	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Mora en el pago por parte del Estado	Conflicto entre las partes	Posible	Menor	5	Medio	Contratista - Compañía	Requerir tramitar y agilizar los procedimientos para el respectivo pago	Raro	Menor	3	Bajo	No	Contratista - Compañía				
12	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Baja capacidad técnica del contratista en el desarrollo del contrato.	No cumplimiento de las obligaciones contractuales	Posible	Menor	5	Medio	Contratista - Compañía	Requerir garantía de cumplimiento en el contrato.	Raro	Menor	3	Bajo	Si	Contratista - Compañía				

Tos Contractuales	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede Ocurrir)	Consecuencia de la Ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico	Persona responsable por	Fecha estimada en que se	Fecha estimada en que se	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del Riego	Categoría					¿Cómo se realiza el	Periodicidad ¿Cuándo?
13	General	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista	No cumplimiento de las obligaciones contractuales	Posible	Menor	5	Medio	Contratista -	Requerir garantía de cumplimiento en el contrato.	Raro	Menor	3	Bajo	Si	Contratista -				

2.4. EXIGENCIA DE GARANTÍAS:

El proponente favorecido una vez surtido el contrato objeto de esta contratación deberá constituir a más tardar dentro de los 03 días hábiles siguientes a la firma del mismo la garantía única de cumplimiento que contengan las siguientes obligaciones contractuales:

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado. En ese orden para la presente contratación el ITTA exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DEL MISMO, y por término igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. Al monto de esta garantía se imputará el valor de las multas y la cláusula penal, y se repondrá si por este motivo se disminuyere o agotare.

CALIDAD DEL SERVICIO. El amparo de calidad del servicio cubre a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de (i) la mala calidad o insuficiencia de los productos entregados con ocasión de un contrato de consultoría, o (ii) de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato. Por un DIEZ POR CIENTO (10%) sobre el valor del contrato y por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: El valor asegurado en las pólizas que amparan la responsabilidad extracontractual que se pudiera llegar a atribuir a la administración con ocasión de las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas o subcontratistas, en ese orden para la presente contratación ITTA exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato, en ningún caso inferior a doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 SMLMV) al momento de la expedición de la póliza. La vigencia de esta garantía se otorgará por todo el período de ejecución del contrato

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Se requiere la contratación del suministro de los siguientes ítems:

EXAMEN	CANTIDAD
Audiometría	12
Optometría	25
Medico Osteomuscular	25
Perfil lipídico	25
Cuadro hemático	12
Glicemia	25
Vértigo	12
Prueba Periódicas de control (coord. Motriz-Teórica y práctica)	12

GRUPO DE TRABAJO EXIGIDO EN LA PRESTACION DEL SERVICO:

- **Profesional en Medicina**: deberá ser un profesional en Medicina General, que acredite como Experiencia General un (1) o más años como Médico (a) General y que tenga Especialización en Gerencia en Seguridad y Salud en el Trabajo, que acredite como Experiencia Específica tres (3) o más años como especialista.

Las hojas de vida se verificarán junto con la propuesta.

4. CRONOGRAMA DEL PROCESO:

El proceso de llevará a cabo a través de la plataforma del SECOP II, de conformidad al siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación estudios previos e invitación pública	07 de mayo de 2025 a las 06:00 p. m.	Página del SECOP II SECOP II
Fecha límite para presentación de observaciones y solicitud de limitación a MiPymes	08 de mayo de 2025 a las 05:00 p. m.	Página del SECOP II SECOP II
Aviso de limitación o no a MiPymes	08 de mayo de 2025 a las 05:30 p. m.	Página del SECOP II SECOP II
Plazo máximo para responder observaciones	09 de mayo de 2025 a las 04:00 p. m.	Página del SECOP II SECOP II
Plazo máximo para expedir adendas	09 de mayo de 2025 a las 05:00 p. m.	Página del SECOP II SECOP II
Presentación de propuestas (cierre)	12 de mayo de 2025 a las 04:30 p. m.	Página del SECOP II SECOP II
Verificación de requisitos habilitantes y evaluación de ofertas	12 de mayo de 2025 a las 05:00 p. m.	Página del SECOP II SECOP II

Publicación informe de evaluación	13 de mayo de 2025 a las 09:00 a. m.	Página del SECOP II SECOP II
Traslado del informe de evaluación	13 de mayo de 2025 a las 09:30 a. m.	Página del SECOP II SECOP II
Presentación de observaciones al informe de evaluación	14 de mayo de 2025 a las 05:00 p. m.	Página del SECOP II SECOP II
Publicación de respuestas a observaciones y aceptación de la oferta y/o declaratoria de desierta	15 de mayo de 2025 a las 11:00 a. m.	Página del SECOP II SECOP II

5. VALIDEZ MINIMA DE LAS OFERTAS

Para todos los efectos, se entenderá que la validez de las propuestas no será inferior a (30) días calendario.

6. LIMITACION A MIPYME

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto No. 1860 del 24 de diciembre de 2021, en su Artículo 5, Modificado de la Subsección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la parte 2 del Libro del Decreto 1082 de 2015, Modifíquese los artículos 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015.

7. ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (Presupuesto oficial)

Se estableció el presupuesto oficial de la presente contratación, conforme consulta de precios de mercado realizada con tres empresas de la región, quienes cotizaron precios por un mes de servicios, la cual se adjunta, obteniendo los siguientes precios con los cuales se establece el presupuesto oficial.

NOTA: Es así que el valor de la sumatoria de los ítems se establece por valor de **SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($6.860.500).,** monto que el oferente no podrá exceder dentro de su propuesta y como monto agotable para el suministro de los ítems descritos se establece el presupuesto oficial por el valor de **SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($6.860.500).**

Cantidad	PROTEGER IPS (V. Uni)	PROTEGER IPS (V. Total)	INTEGRAR IPS (V. Uni)	INTEGRAR IPS (V. Total)	SOLIMED (V. Uni)	SOLIMED (V. Total)	PROMEDIO (VALOR UNITARIO)	PROMEDIO (VALOR TOTAL)
12	50.000	600.000	30.000	360.000	19.000	228.000	$ 33.000	$ 396.000
25	70.000	1.750.000	37.000	925.000	19.000	475.000	$ 42.000	$ 1.050.000
25	80.000	2.000.000	44.000	1.100.000	3.000	75.000	$ 42.333	$ 1.058.333
25	70.000	1.750.000	50.000	1.250.000	28.000	700.000	$ 49.333	$ 1.233.333
12	35.000	420.000	34.000	408.000	17.000	204.000	$ 28.667	$ 344.000
25	35.000	875.000	30.000	750.000	15.500	387.500	$ 26.833	$ 670.833
12	**30.000**	360.000	**35.000**	**420.000**	**30.000**	**360.000**	**$ 31.667**	**$ 380.000**

12	130.000	1.560.000	152.000	1.824.000	150.000	1.800.000	$ 144.000	$ 1.728.000
	500.000	9.315.000	412.000	7.037.000	281.500	4.229.500	397.833	6.860.500

8. ENTREGA DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas deberán ser remitidas mediante la plataforma del SECOP II. No serán tenidas en cuenta las que sean enviadas o radicadas por cualquier otro medio físico o electrónico.

9. REGLAS DE SUBSANABILIDAD

Con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto a lo dispuesto en los parágrafos 1° del artículo 5 ° de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5° de la Ley 1882 de 2018, en caso de identificar inconsistencias o errores en los documentos con los cuales los proponentes acrediten el cumplimiento de los requisitos habilitantes, la Entidad Estatal, a través, del Comité Evaluador permitirá subsanar dichos documentos dentro del término de traslado del informe de evaluación, término hasta el cual tendrán los interesados para entregar la información solicitada, siempre y cuando dicha información y/o documento no sirva de comparación de oferta, evento en el cual no podrá ser objeto de subsanación.

Será rechazada la propuesta del oferente que no suministre de manera adecuada y oportuna la información y la documentación solicitada.

10. CRITERIOS DE SELECCIÓN

El proponente deberá presentar con la oferta todos los documentos que a continuación se relacionan y teniendo en cuenta el respectivo orden:

10.1. DOCUMENTOS Y REQUISITOS HABILITANTES

DOCUMENTOS JURIDICOS	**a. Carta de presentación de la propuesta (ANEXO 3)** La carta de presentación de la propuesta deberá ser firmada por el representante legal del proponente, quien debe estar debidamente facultado, indicando el nombre, cargo y documento de identidad. En el caso de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma asociativa, deberá estar firmada por el representante designado. El contenido de la carta de presentación, corresponderá con el texto del modelo que se anexa y hará presumir la aprobación, legalidad y conocimiento de todos los documentos que acompañan la invitación. Los proponentes no podrán encontrarse incursos dentro de alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refieren la Constitución Política, el Artículo 8º de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes. El Proponente declarará en la Carta de Presentación de la propuesta que no se encuentra incurso dentro de dichas inhabilidades e incompatibilidades. La no presentación del ANEXO N° 3, la no suscripción de la misma por el proponente o del representante legal de la persona jurídica, debidamente facultado en los términos de ley, generarán el rechazo de la propuesta. **b. Copia de la Cédula de Ciudadanía y Libreta Militar** Se debe aportar copia de la Cédula de Ciudadanía del proponente en caso de ser persona natural, o de su representante legal en caso de ser persona jurídica.

De conformidad con el Decreto 4969 de 2009, a partir del primero de agosto de 2010 sólo será válida la copia de la Cédula amarilla de hologramas.

De igual manera, toda proponente persona natural varón, deberá presentar documento que acredite que tiene resuelta su situación militar, en caso de tener hasta 50 años.

c. Certificado de Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría)

Debe aportarse tanto de la persona natural como del representante legal de la persona jurídica, Con fecha de expedición no mayor a 30 días anteriores al cierre del proceso.

d. Certificado de Responsabilidad Fiscal (Contraloría)

Debe aportarse tanto de la persona natural como del representante legal de la persona jurídica y encontrarse vigente al momento del cierre del proceso. Con fecha de expedición no mayor a 30 días anteriores al cierre del proceso.

e. Certificado de Existencia y Representación Legal o Certificado de Registro Mercantil.

El proponente deberá presentar con su propuesta, el certificado original sobre su existencia y representación legal cuando se trate de persona jurídica o certificado de registro mercantil para personas naturales.

Para el caso de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación, cada uno de sus integrantes deberá presentar su respectivo certificado.

- Deberá ser acreditada con el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido dentro de los 30 días anteriores a la fecha de cierre de la convocatoria pública y que dentro de la actividad tenga el siguiente código:

  Actividad: **8621**, «***Actividades de la práctica médica, sin internación.***»

Cuando el Representante Legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, en razón a la cuantía, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano societario competente donde se acredite su autorización para participar en la Convocatoria, firmar la propuesta y suscribir el contrato en el evento de ser seleccionado.

La anterior observación también es válida para los miembros del Consorcio, Unión Temporal u otra forma asociativa.

Este requisito es indispensable y deberá hacer parte integral de la propuesta al momento de entregarla.

Cuando el representante legal no esté debidamente autorizado por el órgano competente para la presentación de la propuesta y la firma del contrato, la propuesta será rechazada.

f. Documento de Conformación de Uniones Temporales, Consorcios u otras formas asociativas.

Los Consorcios, Uniones Temporales u otras formas asociativas deberán aportar el respectivo documento de constitución de la respectiva forma asociativa con el cumplimiento de los requisitos establecidos por la Ley para el efecto. Deberá indicarse expresamente que dicha forma asociativa no podrá ser disuelta ni liquidada durante la vigencia o prórrogas del contrato que se suscriba.

Este requisito es indispensable y deberá hacer parte integral de la propuesta al momento de entregarla.

	La no presentación del documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal o el no cumplimiento de los requisitos señalados en el Artículo 7 de la Ley 80 de 1993, genera el rechazo de la propuesta. **g. Registro Único Tributario (RUT)** Deberá presentarse con la propuesta fotocopia del Registro Único Tributario –RUT expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales –DIAN. Con fecha de expedición no mayor a 30 días anteriores al cierre del proceso. ➢ Para el caso de Consorcios, Uniones Temporales u otras formas asociativas deberá presentarse el RUT de cada uno de sus integrantes. Sin perjuicio de que saliendo favorecidos, de acuerdo con la normatividad vigente, deban obtener RUT a nombre de la forma asociativa. Deberá presentarse con la propuesta fotocopia del Registro Único Tributario –RUT expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales –DIAN. **h. Certificación del Pago de Parafiscales y Aportes a la Seguridad Social de los Empleados (ANEXO 4)** De conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, los proponentes y los contratistas deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar. **Para personas jurídicas:** Expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o Por el Representante Legal, cuando de conformidad con la Ley no requiera Revisor Fiscal. La certificación en cualquiera de los casos se referirá a un lapso no inferior a tres (3) meses anteriores a la presentación de la propuesta. Acreditando las respectivas planillas pagadas. Para el caso de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma asociativa que se presente, cada uno de sus integrantes deberá aportar la respectiva certificación. **Para personas naturales:** Las personas naturales deberán acreditar el pago de los aportes a la Seguridad Social Integral conforme a la Ley 100 de 1993, Artículo 4°, Ley 797 de 2003 y el Decreto Ley 2150 de 1995; esto es, aportes para la seguridad social en salud y pensiones. Si tienen trabajadores a su servicio deberán acreditar, además, el pago de dichos aportes y los parafiscales en los casos que se requiera de conformidad con la normatividad vigente. Para lo anterior, el proponente personal natural, deberá presentar la planilla de pago de los aportes del mes en que se realiza la presente convocatoria.
DOCUMENTOS TECNICOS	El proponente sea persona natural o jurídica deberá demostrar que cuenta con la capacidad, experiencia e idoneidad en la ejecución de este tipo de contratos, mediante acreditación de cumplimiento de lo establecido en la Resolución 0312 del 2019 y contar con la siguiente experiencia: **a. EXPERIENCIA:** **EXPERIENCIA GENERAL.** Se deberán diligenciar el Anexo correspondiente a Experiencia de acuerdo con las instrucciones y se deberán acompañar de los documentos de soporte. La experiencia de consorcios y uniones temporales se debe consolidar en un Formato correspondiente. El INSTITUTO utilizará como criterios de evaluación de la experiencia del proponente, los siguientes:

	El proponente deberá acreditar como Experiencia General un (1) contrato con entidad pública o privada que tenga como objeto: *prestación de servicios para la realización de exámenes médicos ocupacionales.* El (los) contrato(s) relacionado(s) para experiencia, deberá(n) acreditarse con copia de contrato y acta de liquidación; o certificación de cumplimiento con certificación expedida por la Entidad Contratante, el cual debe indicar como mínimo lo siguiente: Identificación del contratista- número y Objeto del Contrato, Valor Ejecutado, Año de suscripción, Fecha de inicio y terminación y liquidación. En el evento en que las certificaciones no contengan toda la información solicitada, el proponente debe anexar contrato con su respectiva acta de liquidación. En todo caso la entidad se reserva el derecho de verificar la ejecución de la experiencia aportada. **EXPERIENCIA ESPECÍFICA:** El proponente deberá acreditar como experiencia específica, la ejecución de un (1) contrato con entidad pública o privada que tenga como objeto: *prestación de servicios de exámenes de salud ocupacional de ingreso, egreso y periódicos;* cuya celebración, ejecución y liquidación haya sido en la vigencia anterior a la actual y el valor sea igual o superior al presupuesto oficial, diferente al contrato aportado como experiencia general. La experiencia podrá demostrarse con copia del contrato o acta de recibo o acta de terminación suscrita entre las partes. En todo caso la entidad se reserva el derecho de verificar la ejecución de la experiencia aportada. b. Ficha técnica exigida en el numeral 3.

10.2. PROPUESTA ECONÓMICA.

El proponente deberá contemplar e incluir en su propuesta todos los costos directos e indirectos, así como la carga tributaria que se generen en el suministro, legalización y ejecución del contrato.

El valor de la propuesta se establecerá en pesos colombianos; no se aceptarán precios en otras monedas.

El proponente deberá presentar su propuesta económica según formato, el cual deberá incluir todos y cada uno de los ítems establecidos, y no podrá modificar, suprimir o alterar sus unidades, descripciones y/o cantidades so pena de evaluar la propuesta como RECHAZADA.

- Por lo anterior, en ningún caso el valor de la oferta por precio unitario podrá exceder el presupuesto oficial estimado para la presente convocatoria, el cual se señala en el estudio previo, y el cual hace parte del presente proceso, ni se podrá omitir la cotización de alguno de los ítems incluidos en el presupuesto, así como tampoco la firma del mismo.

- Las enmendaduras de precios que aparezcan en la propuesta deberán confirmarse con nota al margen y firma del proponente. Sin este requisito, las enmiendas no se considerarán válidas.

- Los precios unitarios deberán ajustarse al peso, bien sea por exceso o por defecto.

- El proponente será responsable de analizar y contemplar dentro de su propuesta el IVA, necesarias para el cumplimiento del objeto contractual.

- Los precios unitarios deberán indicarse en pesos colombianos.

- Cuando el proponente omita diferenciar el IVA de un producto o servicio que esté gravado,

se entiende que está incluido dentro del valor presentado.

- Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurra al indicar los valores totales en la propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones.

- El incumplimiento de alguna de las condiciones requeridas para el anexo 1, genera el rechazo de la propuesta.

11. VERIFICACIÓN, EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

De conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 de 2015, el Ordenador del Gasto podrá designar comité evaluador, para el estudio, verificación y evaluación de las propuestas sin que se requiera de pluralidad alguna; quien(es) deberá(n) realizar dicha labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en la presente invitación pública, con el fin recomendar el sentido de la decisión a adoptar de conformidad con la evaluación efectuada. En el evento en el cual la entidad no acoja la recomendación efectuada por el evaluador (o comité evaluador), deberá justificarlo mediante acto administrativo motivado.

12. CRITERIOS DE EVALUACION Y VERIFICACION

Para la selección del contratista, El Instituto de Tránsito y Transporte ITTA, en concordancia con el artículo 2.2.1. 2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, llevará a cabo los siguientes pasos:

a. El Instituto de Tránsito y Transporte ITTA, una vez realizado el cierre del proceso (diligencia en la cual se levantará un acta que contenga la relación de los oferentes que presentaron oferta, hora de radicación de las mismas y valor de cada oferta recibida), y una vez designado el evaluador, en cabeza de este último procederá a la evaluación de la propuesta de la oferta de menor valor. En caso de empate en el menor precio El Instituto de Tránsito y Transporte ITTA, evaluará la propuesta de quien la haya entregado primero en la plataforma SECOP II, según el orden de entrega de las mismas consignado en el acta de cierre.

b. De conformidad con lo establecido en el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, el factor de selección que permite escoger la oferta más favorable en el presente proceso de contratación será el **MENOR PRECIO** sobre el precio total de los de suministros requeridos. Para efectos de determinar el menor precio se hará la sumatoria de los valores totales ofertados y se tendrá como propuesta más favorable la de menor valor de la sumatoria de los ITEMS que componen la oferta económica. En ningún momento se tendrá en cuenta la propuesta que supere el valor total del presupuesto oficial.

c. Seguidamente se revisará que la propuesta no se encuentre incursa en alguna de las causales de rechazo.

d. Solo en el caso que el oferente ubicado en el primer lugar por precio más bajo no se encuentre incurso en alguna causal(es) de rechazo, se continuará con la evaluación de los requisitos de la Oferta.

e. Solo en el caso que el oferente ubicado en el primer lugar por precio más bajo cumpla con todos y cada uno de los requisitos de la Oferta, se continuará con la verificación de los requisitos y documentos habilitantes.

f. En caso que el proponente con el precio más bajo, no cumpla con alguno de los criterios de evaluación en el orden de cada paso, se requerirá la subsanación dentro del término de traslado del informe de evaluación.

g. En caso que el oferente ubicado en el primer lugar no subsane o lo haga de forma incorrecta se rechazará su propuesta y se procederá a la verificación del proponente ubicado en segundo

lugar y así sucesivamente de lo contrario no habrá necesidad de evaluar la propuesta siguiente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

h. Cada uno de los pasos para la selección del contratista, se realizará con base en la documentación presentada por el oferente con su propuesta en cumplimiento de la presente invitación pública.

i. Se elaborará el consolidado del informe de verificación y evaluación, el cual se publica en el SECOP II y se pondrá a disposición por un día hábil para que presenten las observaciones que consideren pertinentes.

j. El Instituto de Tránsito y Transporte ITTA, publicará la Comunicación de Aceptación en el SECOP II, por medio de la cual el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

El Instituto de Tránsito y Transporte ITTA, podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta, y ésta cumpla con los requisitos exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la presente invitación pública y cumpla los demás requisitos de la Invitación.

13. COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA O DECLARATORIA DE DESIERTA

Mediante la comunicación de aceptación de la oferta, El Instituto de Tránsito y Transporte de Acacias ITTA, manifestará la aceptación expresa e incondicional de la misma, los datos de contacto de la Entidad y del supervisor designado. Con la publicación de la comunicación de aceptación en el SECOP el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su propuesta.

En caso de no lograrse la adjudicación, la entidad declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada que se publicará en el SECOP. Si hubiere proponentes, el término para presentar el recurso de reposición correrá desde la notificación del acto correspondiente.
El Instituto de Tránsito y Transporte ITTA, podrá declarar desierta la presente convocatoria en los siguientes casos:

a. Cuando no se presente propuesta alguna;
b. Cuando ningún proponente resulte habilitado luego de surtida la etapa de verificación de los requisitos habilitantes.
c. Cuando el oferente no subsanare o no allegue los documentos solicitados dentro del término de traslado de las evaluaciones.

14. PROPUESTAS CON VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO

De conformidad con el Artículo 2.2.1.1.2.2.4 Decreto 1082 de 2015, el proponente que a juicio del El Instituto de Tránsito y Transporte ITTA, presente una propuesta con valor artificialmente bajo será requerido en su momento para que explique las razones objetivas que sustenten el valor propuesto.

El Instituto de Tránsito y Transporte ITTA, procederá a darle continuidad a la propuesta en el proceso de selección, siempre que el valor de la misma responda a circunstancias objetivas del proponente, no ponga en riesgo el proceso, ni el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de que se adjudique el contrato a dicho proponente.

15. CAUSALES DE DE LAS PROPUESTAS

El instituto rechazará las propuestas en los siguientes casos:

a. Cuando los documentos necesarios para la comparación de las propuestas tengan tachones, enmendaduras, correcciones que no permitan establecer con claridad la información contenida y que no estén salvadas con la firma del proponente.
b. Cuando en la propuesta económica del proponente se omita la cotización de uno o más ítems.

c. Cuando el Proponente se halle incurso en alguna de las casuales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución o en la ley.
d. Cuando el proponente no presente el documento de conformación de consorcio o unión temporal.
e. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados o que contengan errores que determinen el resultado de la evaluación. Lo anterior sin perjuicio de las acciones adelantadas por el Instituto ante las entidades correspondientes para que inicien las investigaciones del caso.
f. Cuando para este mismo proceso de selección de mínima cuantía se presenten varias propuestas por el Proponente, por sí o por interpuesta persona, en Consorcio, Unión Temporal o individualmente.
g. Cuando no se suscriba la Carta de Presentación de la Propuesta por la persona jurídica Proponente o por el Representante Legal de la Sociedad, Consorcio o Unión Temporal proponente, o cuando ésta no se encuentre debidamente autorizado o facultado para presentar la propuesta de acuerdo con los estatutos sociales o con el documento de integración del Consorcio o Unión Temporal.
h. Cuando el Proponente manifieste y/o acredite en su propuesta que no ha sido sancionado y el Instituto corrobore que dicha información no es veraz, con base en el numeral 7 del Artículo 26 de la Ley 80 de 1993.
i. Cuando el proponente haya tratado de influir o informarse indebidamente en el análisis de la propuesta.
j. Cuando se compruebe confabulación entre algunos de los proponentes.
k. Cuando el proponente haya presentado información inexacta o incorrecta, que le permita cumplir con un factor excluyente.
l. Cuando el proponente no allega en su propuesta la oferta económica, o no está debidamente firmada por quien está en la obligación legal.
m. Cuando el valor total o por ítem de la propuesta económica supere el valor del presupuesto oficial.
n. Por Modificar, suprimir o alterar las unidades, descripciones y/o cantidades de la propuesta económica o especificaciones técnicas.
o. Que el Proponente no aclare, subsane o aporte documentos solicitados por la Entidad en los términos establecidos en las reglas de subsanabilidad de la invitación Publica o los subsane de forma incorrecta.

16. CLÁUSULA PENAL

Para todos los efectos las partes pactan como cláusula penal la suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del Contrato

DAVID GALVIS PALACIO
DIRECTOR

	Nombre	Cargo	Firma
Elaboró:	*Elkin García Sabogal*	*P. Derecho. Oficina de Contratación*	
Revisó:	*Diego Alejandro Trochez Baquero.*	*Asesor Jurídico - Contratación*	

ANEXO 1

OFERTA ECONÓMICA

REF: SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA N° xxxxx del 2026

OBJETO: "xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx"

PROPONENTE _____

PROPUESTA DE PRECIO

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	V/R UNIT.	IVA	V/R UNIT. INCLUIDO IVA
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
	TOTAL SUMATORIA PRECIOS UNITARIOS					

El total de la propuesta es por XXXXX de pesos moneda corriente ($ XXXXoo m/cte.), incluidos todos los impuestos a que haya lugar.

NOMBRE O RAZON SOCIAL_____
NIT C.C._____
TELEFONOS_____
DIRECCION_____
REGIMEN_____

Nombre y firma del Representante Legal

ANEXO N° 2

FICHA TÉCNICA

Señores
INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE MUNICIPAL DE ACACIAS
Telefono

REF: SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA N° XXXXX de 2026

OBJETO "XXXXX"

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD / MEDIDA	CANTIDAD
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			

FIRMA DEL PROPONENTE:_____

ANEXO N° 3

CARTA DE PRESENTACION

Ciudad y Fecha

Señores
INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE MUNICIPAL DE ACACIAS
Telefono

REF: SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA N° XXXXX de 2026

OBJETO "XXXXX"

Respetados Señores:

El suscrito _____, Identificado con la cédula número _____ de acuerdo con las reglas que se estipulan en la invitación y demás documentos dela Mínima Cuantía No. _____ de 2022, me permito presentar propuesta para participar en la presente Selección y en el evento de resultar aceptada mi propuesta, me comprometo a cumplir todas las obligaciones señaladas en la invitación y en mi propuesta..

En mi calidad de proponente declaro:

1. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete alos firmantes de esta carta.
2. Que ninguna entidad o persona distinta al suscrito tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato que de ella se derive.
3. Que conozco la información general contenida en la invitacion de la presente selección de minima cuantia y demás documentos del proceso y acepto los requisitos en ellos contenidos.
4. Que he estudiado cuidadosamente los documentos del proceso y renuncio a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretacion de los mismos.
5. Que ni el suscrito ni la sociedad que represento se hallan incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia.
6. Que el suscrito y la sociedad que represento se comprometen a entregar a satisfacción del Instituto en las fechas indicadas, el objeto de este proceso.
7. Que conocemos las leyes de la República de Colombia que rigen la presente Mínima Cuantía.
8. Que los precios de la propuesta se mantendrán sin variación durante la vigencia del proceso de selección y la ejecución del contrato. La validez mínima de la oferta presentada es de 30 días hábiles contados a partir del cierre del proceso
9. Que autorizo expresamente al Instituto para verificar toda la información incluida en la propuesta y realice consultas en las listas de riesgos
10. Que no he sido sancionado mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna entidad oficial dentro de los últimos tres (3) años anteriores a la fecha de entrega de la presente propuesta o en su defecto informo que he tenido incumplimiento con las siguientes entidades _____(indicar el nombre de cada entidad, el acto administrativo y la fecha de sanción)

11. Que no he sido declarado responsable fiscalmente por la Contraloría General de la República.

12. Que la información suministrada es veraz y no fija condiciones artificalmente bajas con el propósito de obtener la adjudicación del contrato.

13. Que acepto las condiciones establecidas por EL ITTA para la ejecucion del objeto contratado, en especial las establecidas en las fichas técnicas mínimas.

14. Que en caso de ser aceptada mi propuesta, me comprometo a adquirir la poliza dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato y a ejecutar el contrato dentro de los plazos contractuales de acuerdo con lo establecido en los documentos de la SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA, la propuesta y la comunicación de la aceptacion de la oferta respectivamente.

15. Que lei cuidadosamente LA INVITACION de la SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA y sus documentos soportes y elaabore mi propuesta ajustada a los mismos. Por tanto, conoci y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.

16. Que he recibido las siguientes informaciones sobre preguntas y respuestas:
_____ de fecha _____
_____ de fecha _____

17. Que acepto y autorizo al Instituto para que me informe de todas las actuaciones y tramites contractuales y me notifique de los actos administrativos que se surtan en desarrollo del presente proceso de contratacion en el siguiente correo electronico _____

18. Igualmente declaro bajo la gravedad de juramento, que toda la informacion aportada y contenida en (_____ paginas) correspondientes a los documentos y formularios juridicos, tecnicos y economicos, es veraz susceptible de comprobacion.

19. Que me comprometo a realizar los pagos al sistema de seguridad social de acuerdo a los términosy condiciones señaladas en la legislación vigente.

20. Que la oferta consta de _____(_____) folios debidamente numerados.

RESUMEN DE LA PROPUESTA:

Nombre o Razon social del Proponente: _____
Cedula de ciudadania o NIT: _____
Representacion Legal: _____
Pais de Origen del Proponente: _____

(En caso de presentarse la propuesta en consorcio o union temporal se debe iniciar el nombre y pais de origen de cada uno de los integrantes).

VALIDEZ DE LA PROPUESTA: Treinta (30) dias calendario

VALOR DE LA PROPUESTA: _____

PLAZO PARA EJECUTAR EL OBJETO CONTRATADO:_____

Me permito informar que las comunicaciones relativas a esta selección de minima cuantia las recibire en la siguiente direccion:

Direccion _____
Ciudad _____

Telefono(s):_____
Fax: _____
Telefono Movil:_____
Correo Electronico:_____

Atentamente,

Firma: _____

Nombre: _____

C.C _____

En caso de personas naturales esta carta debe estar firmada por el proponente; en caso de personas juridicas, consorcios o uniones temporales debera estar firmada por el representante debidamente facultado.

ANEXO Nº 4

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO

ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 / 862 de 2003

Yo _____, identificado con _____ No. _____, en mi calidad de _____, manifiesto que he cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de entrega de la presente certificación, con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes – cuando han sido exigibles, por lo que declaro que me encuentro a PAZ Y SALVO con las Empresas Promotoras de Salud -EPS-, Fondos de Pensiones, Administradoras de Riesgos Profesionales -ARP-, Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF- y Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA.

_____

Firma

Identificación No. _____

Ciudad y fecha _____

ANEXO No. 5
EXPERIENCIA

DESCRIPCIÓN	CONTRATO
Número del Contrato	
Nombre del Contratista	
Nombre del Contratante	
Objeto del Contrato	
Valor de Contrato	
Fecha de Inicio	
Fecha de Terminación	
Porcentaje de Ejecución	
Porcentaje de participación si fue ejecutado con alguna forma de Asociación	

FIRMA

ANEXO 6

MODELO DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN CONSORCIO

Nosotros,

A. (C1) _____, mayor de edad, domiciliado y residente en la Ciudad de _____, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. _____, actuando en calidad de Representante Legal de (Nombre de la Persona Jurídica de acuerdo al Certificado de Existencia y Representación Legal).

B. (C2) _____, mayor de edad, domiciliado y residente en la Ciudad de _____, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. _____, actuando en calidad de Representante Legal de (Nombre de la Persona Jurídica de acuerdo al Certificado de Existencia y Representación Legal).

Hemos convenido celebrar el siguiente acuerdo constitutivo de CONSORCIO, teniendo en cuenta las siguientes,

CONSIDERACIONES:

1. Que el INSTITUTO, dio apertura al Proceso de MÍNIMA CUANTÍA cuyo objeto es: "_____". De conformidad con las especificaciones contenidas en los estudios previos e Invitación Pública expedidos por la mencionada entidad.
2. Que los términos de la invitación del proceso en mención permiten la participación de consorcios para la presentación de propuestas.
3. que las partes han decidido presentar una propuesta conjunta (en adelante la "Propuesta"), bajo la modalidad de CONSORCIO para participar en el proceso de selección.

De acuerdo a lo anterior este acuerdo se rige por las siguientes,

CLÁUSULAS:

PRIMERA. CONSORCIO. – El objeto del presente Acuerdo es constituir un consorcio entre: C1 y C2 plenamente identificados en el encabezamiento del presente Acuerdo, para participar conjuntamente en el Proceso, en los plazos y condiciones requeridos en los pliegos de condiciones y de conformidad con lo dispuesto en este documento.

La integración del Consorcio se refiere únicamente al desarrollo de las actividades y ejecución de los actos necesarios para la preparación y presentación de la Propuesta para participar en el Proceso, así como para el cumplimiento de las obligaciones directamente emanadas de la eventual adjudicación, de acuerdo con la invitación y los términos contractuales del Contrato, en caso de resultar seleccionados.

Las Partes acuerdan y manifiestan que el presente consorcio no constituye una persona jurídica distinta de las Partes individualmente consideras, ni sociedad de hecho o sociedad alguna.

SEGUNDA. DENOMINACIÓN DEL CONSORCIO. - El Consorcio que se constituye por este documento se denominará para todos los efectos del proceso contractual y de la ejecución del contrato, en caso de resultar adjudicatario, "Consorcio _____".

TERCERA. DE SOLIDARIDAD. - Para efectos de lo ordenado en el artículo 7 de la Ley 80 de 1.993, las Partes reconocen la solidaridad que resulte de todas y cada una de las obligaciones derivadas de los pliegos de condiciones, de la Propuesta y del contrato que se llegare a celebrar con el INSTITUTO.

CUARTA, En relación con la PARTICIPACIÓN en la presentación de la Oferta, si este Consorcio resulta asignatario del Proceso de Contratación, las partes concurriremos con las siguientes actividades y porcentajes de participación

ITENGRANTES	PORCENTAJE (%) DE PARTICIPACIÓN

QUINTA. REPRESENTACIÓN. - Las Partes hemos designado como representante y vocero del consorcio, frente al INSTITUTO, y Terceros, a _____, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de _____, identificado con la cédula de ciudadanía No. _____, expedida en _____.

Nuestro representante tiene todas las facultades necesarias para actuar en nombre del Consorcio y en el de cada uno de sus miembros, en los asuntos relacionados directa e indirectamente con la elaboración y presentación de la Propuesta y la celebración y ejecución del contrato en el caso de que el INSTITUTO seleccione la propuesta de este Consorcio. En especial tiene facultades suficientes para:

- Presentar la Propuesta.
- Suscribir la carta de presentación de la propuesta.
- Atender todos los requerimientos que formule el INSTITUTO, relacionados con aclaraciones a la propuesta.
- Suscribir cualquier otro documento y ejecutar cualquier otro acto que se requiera para la elaboración y presentación de la Propuesta, dentro de los términos de los pliegos de condiciones
- Suscribir el contrato.
- Ejecutar todos los actos y suscribir todos los documentos necesarios para la ejecución del Contrato.

Por el sólo hecho de la firma del presente Acuerdo, el representante acepta esta designación y entiende las obligaciones que se deriva del mismo.

SEXTA. EXCLUSIVIDAD. - Durante la vigencia del presente Acuerdo las Partes se obligan a no participar directa o indirectamente en cualquier acto, negocio o contrato, relacionado con la presentación de otra propuesta para el proceso.

SEPTIMA. DURACIÓN - El Consorcio que por este Acuerdo se constituye, tendrá una duración no inferior al plazo de ejecución y liquidación del contrato y Un (1) Año más. En caso que la Propuesta presentada por el CONSORCIO no resulte favorecida, la vigencia del presente Acuerdo se extinguirá de manera automática.

OCTAVA. LEY Y JURISDICCIÓN APLICABLE- EL presente Acuerdo se rige por las leyes de la República de Colombia.

NOVENA. CESION - Celebrado el contrato, queda convenido que no podrá haber cesión del mismo entre los miembros integrantes del consorcio. Cuando se trate de cesiones a terceros se requerirá autorización previa, expresa y escrita del INSTITUTO.

DÉCIMA. DOMICILIO - El domicilio del CONSORCIO será: (dirección, teléfono y/o No. de fax) de la ciudad de _____.
El documento podrá contener las demás CLAUSULAS OPCIONALES: que los asociados consideren pertinentes, siempre y cuando no contravengan lo dispuesto en la ley 80/93 o incluyan limitaciones o exclusiones de los Consorciados frente al INSTITUTO.

Para constancia se firma en _____ a los _____ días del mes de _____ de 20XX.

Nombre y firma del Representante Legal de cada uno de los integrantes del CONSORCIO.
Acepto

(Nombre y firma del Representante Legal del Consorcio).

ANEXO 7

MODELO DE CONSTITUCIÓN PARA UNIÓN TEMPORAL

Nosotros,

A. (U1) _____, mayor de edad, domiciliado y residente en la Ciudad de _____, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. _____, actuando en calidad de Representante Legal de (Nombre de la Persona Jurídica de acuerdo al Certificado de Existencia y Representación Legal).

B. (U2) _____, mayor de edad, domiciliado y residente en la Ciudad de _____, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. _____, actuando en calidad de Representante Legal de (Nombre de la Persona Jurídica de acuerdo al Certificado de Existencia y Representación Legal).

Hemos convenido celebrar el siguiente acuerdo de UNIÓN TEMPORAL, teniendo en cuenta las siguientes,

CONSIDERACIONES:

1. Que el INSTITUTO dio apertura al Proceso de MÍNIMA CUANTÍA cuyo objeto es: "_____". De conformidad con las especificaciones contenidas en los estudios previos e Invitación Pública expedidos por la mencionada entidad.
2. Que los términos de la invitación del proceso en mención permiten la participación de uniones Temporales para la presentación de Ofertas.
3. Que las partes han decidido presentar una propuesta conjunta (en adelante la "Oferta"), bajo la modalidad de UNIÓN TEMPORAL para participar en la Invitación.

De acuerdo a lo anterior este acuerdo se rige por las siguientes,

CLÁUSULAS:

PRIMERA. UNIÓN TEMPORAL. – El objeto del presente Acuerdo es constituir una UNIÓN TEMPORAL entre: U1 y U2 plenamente identificados en el encabezado del presente Acuerdo, para participar conjuntamente en el Proceso de Contratación, en los plazos y condiciones señalados en los pliegos de condiciones y de conformidad con lo dispuesto en este documento.

La integración de la UNIÓN TEMPORAL se refiere únicamente al desarrollo de las actividades y ejecución de los actos necesarios para la preparación y presentación de la Oferta para participar en el Proceso, así como al cumplimiento de las obligaciones directamente emanadas de la eventual asignación, de acuerdo con los Estudios y Documentos Previos, Pliegos de Condiciones y el Clausulado del Contrato, en el evento de resultar seleccionados.

Esta UNIÓN TEMPORAL no constituye Persona Jurídica distinta de las Partes individualmente consideradas, ni sociedad de hecho, o sociedad alguna.

SEGUNDA. NOMBRE DE LA UNIÓN TEMPORAL. - Para todos los efectos del Proceso Contractual y del Contrato que llegare a suscribirse en caso de resultar asignatarios, esta UNIÓN TEMPORAL se denominará "U.T. _____".

TERCERA. DE SOLIDARIDAD. - Para efectos de lo ordenado en el artículo 7 de la Ley 80 de 1.993, las Partes reconocemos la solidaridad que resulte de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la Oferta Presentada y del Contrato que se llegare a celebrar con el INSTITUTO.
PARAGRAFO. - Para efectos de las sanciones que se puedan imponer durante la ejecución y liquidación del Contrato, deberán ser tenidos en cuenta los porcentajes de participación y la distribución de responsabilidades señaladas en la Cláusula 4 del presente Acuerdo.

CUARTA, ACTIVIDADES Y PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN – Sin perjuicio de la Solidaridad consagrada en la Cláusula Tercera del Presente Acuerdo, hemos acordado que los porcentajes de participación serán los siguientes:
En relación con la PARTICIPACIÓN en la presentación de la Oferta y en la Ejecución y Cumplimiento del Contrato, si esta UNIÓN TEMPORAL resulta asignataria del Proceso de Contratación, las Partes concurriremos con las siguientes actividades y porcentajes de participación.

ITENGRANTES	**DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTAR (*)**	**PORCENTAJE (%) DE PARTICIPACIÓN**

Discriminar Actividades por ejecutar tanto en la presentación de la oferta como en la ejecución del contrato para cada uno de los integrantes de la Unión Temporal.
QUINTA. REPRESENTACIÓN. - Las Partes hemos designado como representante y vocero de la UNIÓN TEMPORAL, frente al INSTITUTO, y Terceros, a _____, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de _____, identificado con la cédula de ciudadanía No. _____, expedida en _____.
Nuestro representante tiene todas las facultades necesarias para actuar en nombre de la UNIÓN TEMPORAL y en el de cada uno de sus miembros, en los asuntos relacionados directa e indirectamente con la elaboración y presentación de la Oferta y la celebración y ejecución del contrato en el caso de que el INSTITUTO seleccione la propuesta de esta UNIÓN TEMPORAL. En especial tiene facultades suficientes para:

- Presentar la Oferta.
- Suscribir la carta de presentación de la Oferta.
- Atender todos los posibles requerimientos que formule el INSTITUTO, relacionados con aclaraciones a la Oferta.
- Suscribir cualquier otro documento y ejecutar cualquier otro acto que se requiera para la elaboración y presentación de la Oferta, dentro de los términos y condiciones de la Invitación.
- Suscribir el contrato.
- Ejecutar todos los actos y suscribir todos los documentos necesarios para la ejecución del Contrato, dentro de los términos y condiciones de los términos de referencia de la Invitación.

Por el sólo hecho de la firma del presente Acuerdo, el representante acepta esta designación y entiende las obligaciones que se deriva del mismo.

SEXTA. EXCLUSIVIDAD. - Durante la vigencia del presente Acuerdo las Partes se obligan a no participar directa o indirectamente en cualquier acto, negocio o contrato, relacionado con la presentación de otra Oferta para el proceso.

SEPTIMA. DURACIÓN. - la UNIÓN TEMPORAL que por este Acuerdo se constituye, tendrá una duración no inferior al plazo de ejecución y liquidación del contrato y Un (1) Año más. En caso que la Oferta presentada por la UNIÓN TEMPORAL no resulte favorecida, la vigencia del presente Acuerdo se extinguirá de manera automática.

OCTAVA. LEY Y JURISDICCIÓN APLICABLE- Este Acuerdo se rige por las leyes de la República de Colombia

NOVENA. CESION – No podrá haber cesión de participación entre los Miembros de la UNIÓN TEMPORAL.

Para constancia se firma en _____ a los _____ días del mes de _____ de 20XX.

Nombre y firma del Representante Legal de cada uno de los integrantes de la UNIÓN TEMPORAL.

Acepto

(Nombre y firma del Representante Legal del Consorcio

ANEXO 08

DECLARACION DE ACTIVIDADES LEGALES

Ciudad y fecha

Señores
INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE ACACIAS

ASUNTO: Proceso de Selección Contractual bajo la Modalidad de Mínima Cuantía Nro. _____ cuyo objeto es: "_____."

Respetado Doctor:

Yo (Nosotros) _____ de conformidad con las condiciones que se estipulan en los documentos del Proceso de Selección Contractual bajo la Modalidad de Mínima Cuantía Nro. XXXXXXXXXX, presento (amos) propuesta para realizar el "xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxX." manifiesto (mos) bajo la gravedad de juramento que ni yo, ni la sociedad, unión temporal o consorcio que represento, tenemos, ni hemos tenido participación, vinculación o relaciones jurídicas ni comerciales, con empresas captadora ilegales de dinero, con actividades relacionadas con el narcotráfico, guerrilla y paramilitarismo, ni con cualquier otro tipo de actividad ilícita.

Atentamente,

Firma	
Entidad	
Nit	
Representante legal	
Identificación del representante legal	
Dirección	
Teléfono	
Ciudad	
Correo electrónico	

ANEXO 09

DECLARACIÓN JURAMENTADA SOBRE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES, ANTECEDENTES JUDICIALES, DISCIPLINARIOS Y FISCALES

Acacías - Meta, _____ de _____ de 20XX

Yo, _____, identificado(a) como aparece al pie de mi firma, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, que ni yo ni la entidad a la que represento se hallan incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad alguna para contratar con INSTITUTO, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la ley 1474 de 2011 y demás normatividad legal vigente relaciona sobre la materia, para contratar con el INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE ACACIAS.

De igual manera DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO que no tengo reportes vigentes de antecedentes judiciales, ni disciplinarios, ni fiscales que me impidan contratar con el INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE ACACIAS.

Atentamente,

Firma	
Entidad	
Nit	
Representante legal	
Identificación del representante legal	
Dirección	
Teléfono	
Ciudad	
Correo electrónico	

ANEXO 10

FORMATO DECLARACIÓN DE MULTAS Y SANCIONES

Ciudad y fecha

Señores
INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE ACACIAS
CIUDAD

REF: CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTÍA PROCESO DE SELECCIÓN No. ___ cuyo objeto es "_____".

OBJETO DEL CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE	AÑO DE IMPOSICION DE LA MULTA	TIPO DE MULTA O SANCIÓN

NOTA: EN CASO QUE EL PROPONENTE SEA CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, CADA INTEGRANTE DEBERÁ DILIGENCIAR EL FORMULARIO EN FORMA INDIVIDUAL. CUANDO UN PROPONENTE O INTEGRANTE DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL NO TENGA MULTAS IMPUESTAS EN LOS ULTIMOS CINCO (5) AÑOS, DEBERÁ LLENAR EL FORMULARIO CORRESPONDIENTE INDICANDO ESTE HECHO.

Firma	
Entidad	
Nit	
Representante legal	
Identificación del representante legal	
Dirección	
Teléfono	
Ciudad	
Correo electrónico	